		ORDEN DE C	OMPI	RA PC	OR CATÁLOGO	ELEC	CTRÓNICO		
Orden de compra:	CE-20190001538569		Fech		20-03-2019	Fecha de aceptación:		3-2019	
Estado de la orden:	Revisada					-			
	DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.			on l:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUG	C: 1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA	LOPEZ GERMA	N BO	LIVAF	2				
Correo electrónico el representante legal: Correo electrónico de la empresa: Correo electrónico de la empresa:									
Teléfono:	Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451								
Tipo de cuenta:	Corriente Número de cuenta: 327573			Entid	go de la ad 210358 ciera:		Nombre de l Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
		DATO	S DE I	LA EN	TIDAD CONTR	ATAN	TE		
Entidad contratante:	DIRECCIO 14D01-MO	RUC: 1460021450001 To			Telé	Celéfono: 072703494 0982458678			
Persona que autoriza:	Lcda. Nila Ankuasha Shacay			Cargo:		Correo rosa.almachi@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIO	NPROVINCIAL	LMOR(Correo rosa.almachi@inclusion.gob.ec					
	Provincia: MORONA SANTIAGO			Cantón: MOF		ONA	Parroquia:	MACAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL	
Dirección de entrega:	Calle: HERNANDO DE BENAVENTE			Número: 2420			Intersección	JOSE FELIX PINTADO	
	JUNTO AL INSTITUTO SUPERIOR NORMAL JFP		Departamento:			Teléfono:	072703494 0982458678		

Horario de recepción de

mercaderia:

08H00

Datos de entrega:

Responsable de recepción

de mercaderia:

Sr. Felix Chiriboga

Nota:

Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior

suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco

Observación:

Adquisición de materiales de aseo para el Centro de protección Especial Acogimiento Institucional

MACAS.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Ma Almachi

DIRECCIONPROVINCIALMORONA

Persona-que autoriza

Nombre: Lcda. Nila Ankuasha

Shacay

Maxima Autoridad

Nombre: NILA SHUARITA ANKUASHA SHACAY

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000116	ATOMIZADOR 500 CC* ATOMIZADOR 500 CC MARCA: PRODELSOL - MATERIAL: POLIETILENO TEREFTALATO - ANCHO: 5 - 6CM - ALTO: 22 CM - FABRICANTE: PRODUCTOS DEL SOL ECUADOR PRODELSOLEC CIA. LIDA - COLOR: VARIOS - DIÁMETRO: 2,5 - 3CM - PESO: 44 GR - USOS: ESPARCIMIENTO DE LÍQUIDOS A TRAVÉS DE SU VÁLVULA - CAPACIDAD: 500CC - UNIDAD: 1 UNIDAD	20	1,1800	0,0000	23,6000	12,0000	26,4320	55.00,000.003.530805.1401.001.0000.000

Subtotal	23,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,8320
Total	26,4320

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	26,4320

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 10:16:52